



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE: ALEXANDER LEAL LÓPEZ.

DEMANDADO: RAMIRO LEAL JIMÉNEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE RAMIRO LEAL BONETT

RADICADO: 20 001 31 10 003 2018-00048-00

Vía correo electrónico institucional calendado 1/10/2021 10:05 AM, la señora YOLANDA LEÓN TRIANA de Grupo de Genética Forense, Dirección Regional Bogotá Informa que tiene la muestra de ALEXANDER LEAL LÓPEZ y RAMIRO LEAL BONETT, que para admitir el caso y entre a turno de asignación para análisis en el laboratorio se hace necesario hacer llegar Copia del Soporte de pago de la prueba o en su defecto copia del auto mediante el cual se decreta el amparo de pobreza.

En virtud de lo anterior se ORDENA informar a la parte demandante lo solicitado por parte del Laboratorio de Genética de Bogotá, con el fin de que aporten copia del soporte de pago de la prueba al correo electrónico geneticabogota@medicinalegalñ.gov.co, tal como lo solicita el mismo, enviándole copia del correo recibido en este despacho.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b8ab019aa0f46eeb62fc6cc75b2de3272b00bf61b369cf4ea5f29e36e4d390

Documento generado en 06/10/2021 02:46:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>